



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 053 -2018-CONCYTEC-SG

Lima, 07 NOV. 2018

VISTOS: El Informe N° 1103-2018-CONCYTEC/OGA-OP, de la Oficina de Personal y el Informe N° 163-2018-CONCYTEC-OGAJ-PJSR de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y en la Ley N° 30806, que "Modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC", y en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM, y 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 13 de agosto de 2016, se aprobó la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" (en adelante, la Directiva), con el objetivo de desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, cuyo Artículo 2, formaliza la aprobación de la derogación de la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicios del Estado" formalizada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE;

Que, a través de Resolución de Secretaría General N° 013-2018-CONCYTEC-SG, de fecha 28 de marzo de 2018, se aprueba el "Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado – PDP 2018", de la Unidad Ejecutora Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, conforme al Anexo que forma parte integrante de la citada Resolución;

Que, el Numeral 5.1.1. de la Directiva, establece que la capacitación, es el proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos. Debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad, precisa que los tipos de capacitación son Formación Laboral y Formación Profesional. Ambos se desarrollan a través de Acciones de Capacitación;

Que, conforme al Numeral 5.1.2 de la Directiva, la Acción de Capacitación, constituye la actividad de enseñanza-aprendizaje destinada a cerrar brechas o desarrollar competencias o conocimientos en el servidor civil. En Formación Laboral pueden ser talleres, cursos, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a grado académico ni a título profesional, señalando además que las Acciones de Capacitación pueden realizarse dentro o fuera de la entidad y dentro o fuera de la jornada de servicio, a discrecionalidad de la entidad;

Que, Literal a) del Numeral 6.1.1.1 de la Directiva, señala que el taller es una estrategia de enseñanza-aprendizaje para el desarrollo de una tarea, a partir de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos por parte de los participantes, de manera individual o grupal. Estos deben aportar para resolver problemas concretos y proponer soluciones;

Que, el Numeral 6.4.2.6. de la Directiva, dispone que excepcionalmente, el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP puede modificarse, entre otros, cuando la entidad incluya Acciones de Capacitación por Formación Laboral o Formación Profesional que cumplan con lo previsto en el referido numeral 5.1.1.; asimismo se faculta al Responsable de Recursos Humanos, o a quien haga sus veces, a evaluar las modificaciones cuando se presenten propuestas para incluir en el PDP Acciones de Capacitación que no generen costo alguno a la Entidad;



Que, conforme a lo establecido en el Numeral 5.2.7 de la Directiva, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; en concordancia con lo establecido en el Literal j) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa del CONCYTEC;



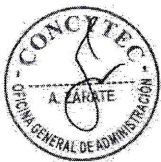
Que, mediante Informe N° 1103-2018-CONCYTEC/OGA-OP, la Oficina de Personal contando con la conformidad de la Oficina General de Administración a través del Proveído N° 751-2018-CONCYTEC-OGA, evalúa la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2018-CONCYTEC-SG, a fin de incluir como capacitación de formación laboral, el taller denominado "2nd Workshop on Policy Dialogue on Fuel Economy Platform", precisando que dicho evento se encuentra dentro de los parámetros dispuestos en el Literal a) del Numeral 6.1.1.1. de la Directiva y, teniendo en cuenta que el mismo no irroga gastos a la Entidad, para la modificación del PDP bastará el informe de evaluación del Responsable de Recursos Humanos, no siendo necesario que sea evaluado por el Comité respectivo, de acuerdo al numeral 6.4.2.6 de la Directiva, concluyendo que resulta pertinente su inclusión en el PDP 2018;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 163-2018-CONCYTEC-OGAJ-PJSR, señala que resulta viable emitir la presente Resolución, a fin de incluir como capacitación de formación laboral, el taller denominado "2nd Workshop on Policy Dialogue on Fuel Economy Platform";



Que, en consecuencia, corresponde aprobar la modificación del Anexo N° 01 del "Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado - PDP 2018" de la Unidad Ejecutora Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal, y;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, así como por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, y la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las



entidades públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar, el Anexo N° 01 del “Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado - PDP 2018” de la Unidad Ejecutora Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente Resolución deberá ser puesta en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, notificándose a la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.

Artículo 3.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución y su Anexo.

Regístrese y comuníquese.



.....
Anmary Narciso Salazar
Secretaria General (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

ANEXO N°1 MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2018

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PROBIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
												Costos Directos	Costos Indirectos
1	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS - DIE	Director Analista Especialista	William Sánchez Tapia Nuria Rodríguez Corboya Igor Antonio Huapaya Diaz	3	I. Dirección Institucional 12 Dirección Estratégica	Formación Laboral	Curso	B	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 3,340	S/. 0
2	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO - DEEC	Especialista en Sistemas Inteligentes	Edgar Augusto Olivares Fajeri	1	I. Dirección Institucional 12 Dirección Política Estratégica	Formación Laboral	Curso	D	Reacción	Presencial	I Trimestre	S/. 0	S/. 0
3	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO - DEEC	Director	Rector Andrés Miguel Suárez	1	I. Dirección Institucional 12 Dirección Política Estratégica	Formación Laboral	Cofor	D	Reacción	Presencial	I Trimestre	S/. 0	S/. 0
4	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TALENTOS	Profesional	Sandra Portugal Araoka	1	I. Dirección Institucional 12 Dirección Política Estratégica	Formación Laboral	Curso	D	Reacción	Presencial	I Trimestre	S/. 0	S/. 0
5	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TALENTOS	Profesional	Tania Smith Peña Boca	1	I. Dirección Institucional 12 Dirección Política Estratégica	Formación Laboral	Taller	B	Reacción	Presencial	III Trimestre	S/. 0	S/. 0
6	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TALENTOS	Profesional	Tania Smith Peña Boca	1	I. Dirección Institucional 12 Dirección Política Estratégica	Formación Laboral	Taller	B	Reacción	Presencial	III Trimestre	S/. 0	S/. 0
7	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TALENTOS	Profesional	Katy Manrique Valenzuela	1	I. Dirección Institucional 12 Dirección Política Estratégica	Formación Laboral	Taller	B	Reacción	Presencial	III Trimestre	S/. 0	S/. 0
8	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	Técnico	Emiliano Muñoz Valenzuela	1	B. Gestión Institucional 03, TICs	Formación Laboral	Curso	B	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 2,300	S/. 0
9	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OFICINA DE FINANZAS	Artesano y Equipo de Tesorería y Contabilidad	Ara Silva Herrera Suñamontes Martha García Olivares Mónica Sánchez Guerra William Molinar Salas Dora Lazo Ruzo Rafael Arzaga Ana Marijavo Caday Yessica Valverde Almazán Fernesa Cabrera	9	A. Planeamiento y Gestión del Gasto M. Contabilidad	Formación Laboral	Curso	B	Reacción	Presencial	II Trimestre	S/. 4,000	S/. 0
10	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OFICINA DE LOGÍSTICA	Varios	Conductores Administrativos	20	A. Planeamiento y Gestión del Gasto A1. Contratación	Formación Laboral	Curso	B	Reacción - Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 10,800	S/. 600
11	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OFICINA DE PERSONAL	Varios	Varios	15	A. Planeamiento y Gestión del Gasto A5. Contabilidad	Formación Laboral	Curso	B	Reacción - Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	S/. 13,000	S/. 0
12	VARIOS	Varios	Operarios de línea	20	O. Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.	Formación Laboral	Curso	B	Reacción - Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 20,000	S/. 0
13	FUNCIONARIOS DIRECTIVOS, SERVIDORES	Varios	Varios	50	B. Gestión Institucional 03. Control Institucional	Formación Laboral	Curso Taller	B	Reacción - Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 32,000	S/. 0
14	PRESIDENCIA	Presidencia - Asesor de Presidencia	Fabiola Loza Velarde Servetto Raymundo Antonio Morales Bermudez	2	I. Dirección Institucional 12 Dirección Política Estratégica	Formación Laboral	Pasantía	D	Reacción	Presencial	IV Trimestre	S/. 0	S/. 0
15	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Análisis de Innovación Tecnológica	Katy Manrique Valenzuela	1	I. Dirección Institucional 12 Dirección Política Estratégica	Formación Laboral	Programa	B	Reacción	Presencial	IV Trimestre	S/. 0	S/. 0
16	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Especialista en Transferencia Tecnológica e Innovación	Pedro Martín Bricón Preci	1	I. Dirección Institucional 12 Dirección Política Estratégica	Formación Laboral	Curso	D	Reacción	Presencial	IV Trimestre	S/. 0	S/. 0
17	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Profesional	Sandra Portugal Araoka	1	I. Dirección Institucional 12 Dirección Política Estratégica	Formación Laboral	Taller	B	Reacción	Presencial	IV Trimestre	S/. 0	S/. 0
TOTAL												S/. 85,840	S/. 600
												S/. 86,440	

